



“2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, siendo las 10:00 horas del día treinta de agosto de 2018, en la oficina que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en calle 8, sin número, Centro Histórico, Código Postal 24000, se reunieron los servidores públicos que suscriben el presente documento, a efecto de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría General de Gobierno** en lo sucesivo **EL COMITÉ**; mediante invitación de fecha veintiuno de agosto del año en curso, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Declaración del Quórum Legal e inicio de Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Aprobación del Protocolo que establece el Procedimiento para la Recepción y Atención de Delación de la Secretaría General de Gobierno y sus órganos administrativos desconcentrados Archivo General del Estado de Campeche (AGE), Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP), Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO), Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET), Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) por presunto incumplimiento al Código de Ética de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta de la Secretaría General de Gobierno
5. Acuerdos.
6. Clausura de la Sesión.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### I.- BIENVENIDA.

El Mtro. Alejandro Ramón Medina Piña, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, da la más formal bienvenida a todos y cada uno de los integrantes del Comité.





“2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

## II.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN.

Acto seguido la **licenciada Cindy Enid del Jesús Gala Sánchez**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Comité procede a levantar la lista de asistencia, en consecuencia se verifica que se encontraban presentes todos los integrantes del Comité:

- **Mtro. Alejandro Ramón Medina Piña**, Presidente Suplente.
- **Licda. Ingrid Ommundsen Pérez**, Primer Vocal.
- **Lic. Esteban Manuel Can Moo**, Segundo vocal y Enlace de Control Interno.
- **Mtra. Nadia Selina Mendicuti Pereyra**, Tercer Vocal.
- **Lic. Bernardo Alberto Ceballos González**, Cuarto Vocal y Representante de los Órganos Administrativos Desconcentrados.

Seguidamente, se declaró la existencia del Quórum para llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría General de Gobierno**, de conformidad con lo previsto en el Apartado 8 del FUNCIONAMIENTO de los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, y en consecuencia, validar los acuerdos que durante ella se tomen por lo que se continúa con el desahogo del orden del día.

## III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Asimismo, la Secretaria Ejecutiva procedió a dar lectura del Orden del día, aprobado por los miembros del Comité por **unanimidad de votos**.

IV.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE DELACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SUS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (AGE), CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (CESP), CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN DE CAMPECHE (COESPO), INSTITUTO ESTATAL DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE (IET), SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA) POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.





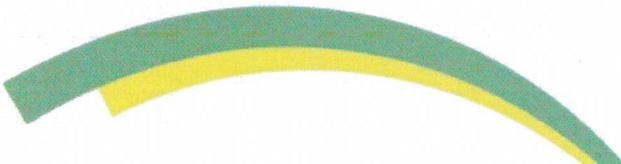
“2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

El Presidente Suplente somete a consideración y aprobación de los integrantes del Comité, el Protocolo que establece el Procedimiento para la Recepción y Atención de Delación de la Secretaría General de Gobierno y sus órganos administrativos desconcentrados Archivo General del Estado de Campeche (AGE) , Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP), Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO), Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET), Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) por presunto incumplimiento al Código de Ética de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta de la Secretaría General de Gobierno, misma que es aprobada por **unanimidad de votos**.

#### V. ACUERDOS.

**PRIMERO.-** El Presidente Suplente del Comité, tomando en consideración los puntos de acuerdos aprobados en la presente sesión, instruye al Enlace de Control Interno para que en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, procedan a difundir y comunicar las actividades, objetivos y resultados del Comité, en la Página de Internet Institucional de la Secretaría General de Gobierno, presentando la información de la aprobación del presente Protocolo que establece el Procedimiento para la Recepción y Atención de Delación de la Secretaría General de Gobierno y sus órganos administrativos desconcentrados Archivo General del Estado de Campeche (AGE) , Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP), Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO), Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET), Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) por presunto incumplimiento al Código de Ética de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta de la Secretaría General de Gobierno, acorde a lo previsto en el apartado **12. DIVULGACIÓN Y TRANSPARENCIA** de los Lineamientos Generales.

**SEGUNDO.-** El Presidente Suplente del Comité, tomando en consideración la aprobación del Protocolo que establece el “Procedimiento para la Recepción y Atención de Delación de la Secretaría General de Gobierno y sus órganos administrativos desconcentrados”, instruye al Enlace de Control Interno, realice las gestiones en coordinación con la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, para promover los programas de capacitación y sensibilización en el apartado de la materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés, procedimiento de delación, entre otras, de acuerdo a lo previsto en el apartado 6, inciso M de las Funciones del Comité de los Lineamientos Generales.



6  
A



“2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

Que de conformidad con el apartado 7. DELACIÓN, de los LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR LA INTEGRIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARA IMPLEMENTAR ACCIONES PERMANENTES QUE FAVOREZCAN SU COMPORTAMIENTO ÉTICO, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, el Lic. Esteban Manuel Can Moó, Segundo Vocal y Enlace de Control Interno, presenta la propuesta del Protocolo que establece el Procedimiento para la Recepción y Atención de Delación de la Secretaría General de Gobierno y sus órganos administrativos desconcentrados Archivo General del Estado de Campeche (AGE), Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP), Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO), Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET), Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) por presunto incumplimiento al Código de Ética de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta de la Secretaría General de Gobierno.

Dicho lo anterior, el propósito del presente Protocolo que establece el Procedimiento para la Recepción y Atención de Delación, es con la finalidad de orientar y dar certeza plena a las y los servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno y sus organismos desconcentrados, sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en el ejercicio de sus quehaceres cotidianos, así como para identificar y conocer de situaciones específicas que pudieran conducir al posible incumplimiento de los preceptos establecidos.

De la misma manera, tener conocimiento acerca de las consideraciones generales bajo las cuales operará el procedimiento, los requisitos a satisfacer por parte de quien presente una delación y los pasos que deben realizarse para garantizar que la delación llegue a los integrantes del Comité de Ética y Conflicto de Interés de la Secretaría General de Gobierno, quienes serán los responsables de analizar y determinar la procedencia o improcedencia de la delación.

Así como garantizar que el sistema de presentación de Delación realmente cumpla con su objetivo esencial, el cual consiste en velar por la oportuna y eficaz atención a las Delaciones presentadas por cualquier persona o por las y los servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno y sus órganos desconcentrados, por presuntas conductas que resulten contrarias a lo establecido en el Código de Ética, el Código de Conducta de esta Secretaría General de Gobierno y en las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública. Asimismo, proporcionar una herramienta que permita orientar el actuar del Comité en el procedimiento a seguir y en la toma de decisiones apropiadas, a fin de dotar de certeza y seguridad jurídica el análisis y resolución que emita.





“2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

**TERCERO.-** El Presidente Suplente del Comité instruye al Enlace de Control Interno, para efecto de que remita a la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría, el Protocolo que establece el Procedimiento para la Recepción y Atención de Delación de la Secretaría General de Gobierno y sus órganos administrativos desconcentrados Archivo General del Estado de Campeche (AGE), Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP), Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO), Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET), Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) por presunto incumplimiento al Código de Ética de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y al Código de Conducta de la Secretaría General de Gobierno.

**CUARTO.-** El Presidente Suplente del Comité instruye a la Secretaria Ejecutiva, para que en coordinación con la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno y sus órganos administrativos desconcentrados, implementen las acciones pertinentes con el objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en el Protocolo que establece el Procedimiento para la Recepción y Atención de Delación, garantizando los principios previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

#### VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido la Secretaria Ejecutiva del Comité informa que se han agotado los temas del Orden del día y por consiguiente, se han plasmado en la presente acta los Acuerdos tomados anteriormente, por lo que se procede a la Clausura de la Sesión.

El Presidente Suplente del Comité, determina que no habiendo algún punto pendiente por acordar y siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos** del día de su inició, da por finalizado los trabajos correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría General de Gobierno, correspondiente al ejercicio 2018.

Asimismo instruye a la Secretaria Ejecutiva del Comité a redactar la correspondiente acta de conformidad con lo establecido en el apartado 9 de los Lineamientos Generales; por lo que habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del **Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría General de Gobierno**, rubrican y firman la presente acta con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.



6  
*[Firmas manuscritas]*

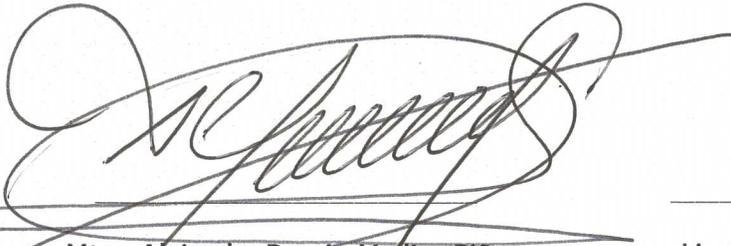


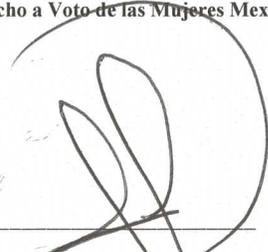


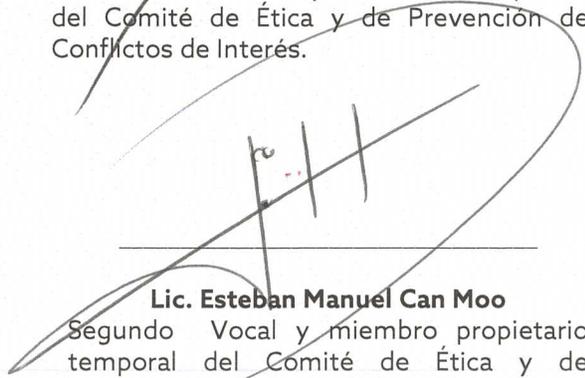
**SEGOB**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
CAMPECHE 2015-2021

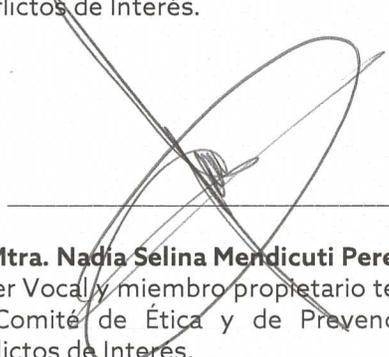


“2018 Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”

  
**Mtro. Alejandro Ramón Medina Piña**  
Subsecretario de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

  
**Lic. Ingrid Ommundsen Pérez**  
Directora del Registro del Estado Civil, Primer Vocal y miembro propietario temporal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

  
**Lic. Esteban Manuel Can Moo**  
Segundo Vocal y miembro propietario temporal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

  
**Mtra. Nadia Selina Mendicuti Pereyra**  
Tercer Vocal y miembro propietario temporal del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

  
**Lic. Alberto Ceballos González**  
Cuarto Vocal y Representante de los Órganos Administrativos Desconcentrados del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

  
**Lic. Cindy Enid del Jesús Gala Sánchez**  
Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría General de Gobierno.

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE  
CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
Calle 8 S/N, Colonia Centro. C.P. 24000  
San Francisco de Campeche, Campeche  
Tel. (981)81-1-9200, Ext. 31402  
www.campeche.gob.mx

CRECER EN GRANDE  
CAMPECHE 2015-2021

